

Aislamiento: Etileno propileno reticulado (E.P.R.)
12/20 kV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de
MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 140 mm
Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 150 y 95
mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 148.131,40 euros".

Melilla, 23 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Jimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

572.- Expediente Administrativo: Declaración de
Ruina Inminente parcial del inmueble sito en calle
Carlos V nº 28 / Comandante García Morato / Conde
de Alcaudete / Marques de los Vélez.

Interesado: EDIFICIOS FIRDAUSS L.S.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto
Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al
Procedimiento Ordinario N° 03/2010 en el desarrollo
del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo
Contencioso Administrativo N° 2 de Melilla, de fecha
16-02-2010 cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por EDIFICIOS FIEDAUSS
S.L. se ha interpuesto recurso contencioso- adminis-
trativo contra la Orden de fecha 21-12-09, del Sr.
Consejero de Fomento, registrada al núm. 2800 del
correspondiente Libro de Resoluciones, recaída en
el expediente de declaración de ruina que motivó la
resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remi-
sión del expediente referenciado a este Juzgado,
completo, foliado y en su caso, autentificado, acom-
pañado de índice, asimismo autentificado , de los
documentos que contenga, conforme a lo dispuesto
en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando
al mismo las notificaciones para emplazamiento
efectuadas de conformidad con el artículo 49 de
dicha Ley y que deberá ser remitido a este Juzgado
en el plazo improrrogable de veinte días.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si
tiene conocimiento de la existencia de otros recur-
sos contencioso administrativos en lo que puedan
incurrir los supuestos de acumulación que previe-
ne el Capítulo III del Título IV de la Ley de la
Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1
de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le
sirve de emplazamiento y que su personación se
entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de
la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el
Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de no-
viembre), se procede a notificar a cuantos sean
interesados en el procedimiento, mediante publi-
cación del Acuerdo en el BOME, que disponen de
nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 24 de febrero de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

573.- De conformidad con lo dispuesto en los
artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de
noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-
ciones Públicas y del Procedimiento Administra-
tivo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de
1992), se hace pública notificación de las resolu-
ciones recaídas en los expedientes sancionado-
res que se indican, dictadas por la Autoridad
competente (1), según lo dispuesto, respectiva-
mente, en los artículos 68 del Texto Articulado de
la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a
Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto
legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y
3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Respon-
sabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto
Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas
o entidades que a continuación se relacionan, ya
que habiéndose intentado la notificación en el
último domicilio conocido, ésta no se ha podido
practicar.